

## Dirección Nacional de Aduanas

*O/D No.109 /2014.*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 16 de diciembre de 2014.

**VISTO:** que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

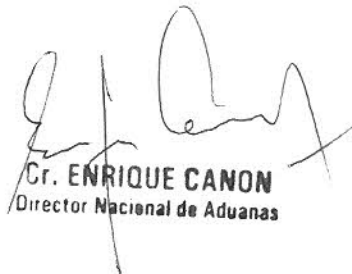
**CONSIDERANDO:** que compete a esta dirección Nacional organizar, dirigir y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente, la

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Trasládase al funcionario Dr. Fernando TASSITO CACERES Padrón 9993 a prestar funciones a la División Fiscalización, del Área Control y Gestión del Riesgo, agradeciéndosele los servicios prestados en el Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas.
- 2). Remítase a la División Gestión Humana, del Área Administración General de la Gerencia de Recursos, para su registración y notificación. Por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese e insértese en la página WEB del Organismo. Hecho archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/ji/dv

  
Cr. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas